

Decreto N° 80 de 1937
Julio 7.

por el cual se deplora la muerte de un distinguido patricio.

El alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

que acaba de extinguirse en la ciudad de Medellín la vida del ilustre hombre público doctor Carlos E. Restrepo, ex Presidente de la República, quien con sus actuaciones diáfanas honró otros importantísimos puestos, como los de Ministro del Despacho Ejecutivo y Embajador diplomático;

que el doctor Restrepo dedicó su meritoria existencia al servicio de nobles apostolados republicanos y democráticos, destacándose como uno de los mejores hijos de la Patria colombiana,

Decreta:

Deplórase la desaparición del ilustre colombiano doctor Carlos E. Restrepo y recomiendase a la memoria de los santanderanos su vida plena de ejecutorias y sus virtudes.

El Pabellón Nacional permanecerá izado, a media asta, durante quince días, en el Edificio de esta alcaldía, en señal de duelo.

Envíese copia de

este Decreto, en nota de estilo, al señor Gobernador del Departamento de Antioquia y a la familia del ilustre desaparecido.

Expedido en Bucaramanga,
a 7 de Julio de 1937.

El alcalde,

Mrs. H. Pinilla.

El Secretario,

Manuel Paredes